

ADMINISTRACIÓ LOCAL JUNTA ELECTORAL CENTRAL

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expediente. 375/732

Realización de nueva elección de Diputado Provincial de la coalición CONFLUENCIA para cubrir una vacante en el partido judicial de Barcelona, habiéndose agotado la lista de suplentes de la referida formación política.

ACUERDO.-

1º.- Vista la renuncia a la condición de diputado provincial de Barcelona de don Jordi Martí Grau y habiéndose agotado la lista de candidatos suplentes presentada por la coalición electoral Confluencia ante la Junta Electoral de Zona de Barcelona en las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, procede realizar una elección complementaria convocada por la Junta Electoral Central, único órgano permanente de la Administración Electoral. A tal efecto, vistas las circunstancias concurrentes en el presente caso, y conforme al criterio adoptado por la Junta Electoral Central en sus reuniones de 9 de enero y 10 de octubre de 2013, el 14 de marzo, 4 de julio y 3 de octubre de 2018, el 8 de febrero de 2019, el 17 de septiembre de 2020, el 16 de septiembre, 6 de octubre y 9 de diciembre de 2021 y el 24 de febrero y 3 de noviembre de 2022, entre otros, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda realizar una encomienda de gestión a la Secretaría General de la Diputación Provincial de Barcelona para que presida y realice dicha elección en los términos que a continuación se indican.

Se acuerda convocar para el día 8 de febrero de 2024, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, sito en la Rambla de Catalunya nº 126 de Barcelona, la elección de un diputado provincial con arreglo al artículo 206 LOREG entre los concejales de la formación política Confluencia por los municipios integrantes del partido judicial de Barcelona.

En dicho acto serán sometidas a votación la lista o listas presentadas por los referidos concejales, avaladas, al menos, por un tercio de los mismos, que contendrán un candidato titular y tres candidatos suplentes. La lista o listas habrán de ser presentadas materialmente en el Registro de la Diputación Provincial de Barcelona antes de las 14 horas del 1 de febrero de 2024, de manera presencial o a través de su sede electrónica.

La certificación de los resultados y una copia del acta de la elección se remitirán por la Secretaría de la Diputación Provincial a la Junta Electoral Central a efectos de que pueda expedir la correspondiente credencial.

2º.- Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y su inserción en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a la Junta Electoral de Zona de Barcelona, encomendándose a la Diputación Provincial de Barcelona tales actuaciones, así como la remisión de copia del presente acuerdo a los concejales elegidos en las elecciones locales de 28 de mayo de 2024 en el referido partido judicial por la formación política Confluencia.

3º.- El presente acuerdo se trasladará a la Diputación Provincial de Barcelona, a la Secretaría de la Junta Electoral Provincial y de Zona de Barcelona y al representante general de la formación política afectada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2024.



Metadades del document

Núm. expedient	2024/0001877
Tipus documental	Anunci
Títol	Anuncio Acuerdo Junta Electoral Central (Expediente 375/732)
Codi classificació	A0701 - Cartipàs

Signatures

Signatari	Acte	Data acte
Petra Mahillo Garcia (SIG)	Secretària General	Signa

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
8eddb92c2a0dc82b5236	https://seuelectronica.diba.cat	